

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONÍA

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:

SUMINISTRO DE HELADOS PARA LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONÍA

ENERO 29 DE 2021

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En Florencia, Caquetá, 29 de enero de 2021

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía procede de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la SUBSECCIÓN 6 “ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES DE LAS ENTIDADES ESTATALES de la SECCIÓN 1 “CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA” del Capítulo 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA” del Título 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL” correspondiente a la Parte 2 “REGLAMENTACIONES” del Libro 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” del Decreto 1082 de 2015, a efectuar el análisis correspondiente para conocer el sector relativo al objeto del Proceso para el **SUMINISTRO DE HELADOS PARA LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS REGIONAL AMAZONÍA**, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis del Riesgo.

Por lo anterior, se dará aplicación a los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 con la finalidad de concluir las condiciones habilitantes, de evaluación y otros que resulten para un desarrollo adecuado del proceso de contratación objeto de estudio, que permitan garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación y adelantar una selección objetiva del futuro contratista.

1. OBJETO:

SUMINISTRO DE HELADOS PARA LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONÍA

2. CLASIFICACION UNSPSC:

Los bienes objeto de suministro del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el cuarto nivel, como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICADOR UNSPSC
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(19) Alimentos Preparados y conservados	(23) Postres y decoraciones de postres	(03) Helado de sabor o helado o postre helado o yogurt congelado	50192303

3. CUANTÍA:

La cuantía del presente proceso de selección asciende a la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLO- NES DE PESOS (\$57.000.000) M/Cte.**, con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3321 de 28 de enero de 2021.

4. ASPECTOS GENERALES

4.1. NECESIDAD:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III

e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

En cumplimiento de tal misionalidad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, celebró los siguientes Contratos Interadministrativos:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

En cumplimiento de tal misionalidad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, celebró los siguientes Contratos Interadministrativos:

Contrato interadministrativo **No. 047-DIADQ-DIPER-2020** CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. cuyo objeto corresponde a: *EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL.*

Contrato Interadministrativo **No. 003-ARC-JOLA-2020** EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MDN-ARMADA NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, DE ACUERDO ANEXOS A, B, C, D, E, F, G y H DE ESTE CONTRATO.

Contrato Interadministrativo **No.208-00-A-COFAC-JELOP-2019** suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, cuyo objeto corresponde a: *EL SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN QUE PRESTAN SU SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y PARA EL PERSONAL DE ALFÉREZ, CADETES Y ALUMNOS QUE SEAN DESTINADOS EN COMISIÓN DEL SERVICIO POR ACTIVIDADES OPERACIONALES, ADMINISTRATIVAS Y CEREMONIALES, POR PARTE DEL CONTRATISTA QUIEN SE OBLIGA CON LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN EL ANEXO NO 1, TALES COMO: (I) ABASTECIMIENTO DE VÍVERES SECOS Y FRESCOS, (II) ABASTECIMIENTO EN EFECTIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS, (III) COMIDA CALIENTE EN COMEDORES DE TROPA, Y (IV) GASTOS ESPECIALES DE ALIMENTACIÓN; IGUALMENTE, LOS BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN EL ANEXO NO 1 Y LA SOLICITUD DE OFERTA, EL ACTA DE NEGOCIACIÓN QUE FUNGE COMO ADENDA NO 1 DEL PROCESO Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.*

Es así que, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas (fichas técnicas, minuta para elaboración del menú) de los negocios contractuales antes relacionado y los que llegare a suscribir, la Agencia Logística, a través de sus diferentes regionales, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, debe abastecer víveres frescos y secos en forma oportuna, así mismo, suministrar y garantizar el abastecimiento de comida caliente en la cantidad y calidad proporcional al valor de la partida de alimentación, directamente en las unidades de catering (comedores de tropa), cuya administración se encuentra en cabeza de la misma Entidad.

Conforme a lo anterior, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de selección, cuyo objeto corresponda al **suministro de helados** con cargo a la asignación presupuestal de la presente anualidad, con el cual se garantice el suministro de manera ininterrumpida y se mitigue el riesgo de desabastecimiento y la configuración de incumplimientos contractuales.

Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de abastecer otras regionales y/o unidades de servicio del subproceso de catering (comedores de tropa) que así lo requieran, para el cumplimiento de la misionalidad institucional.

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta autorización por parte del Director General de la Entidad y a que la cuantía del presupuesto se hace necesario para atender de manera adecuada la necesidad, es indispensable adelantar un proceso de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y Resolución interna No. 028 del 13 de enero de 2021, por la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2021 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

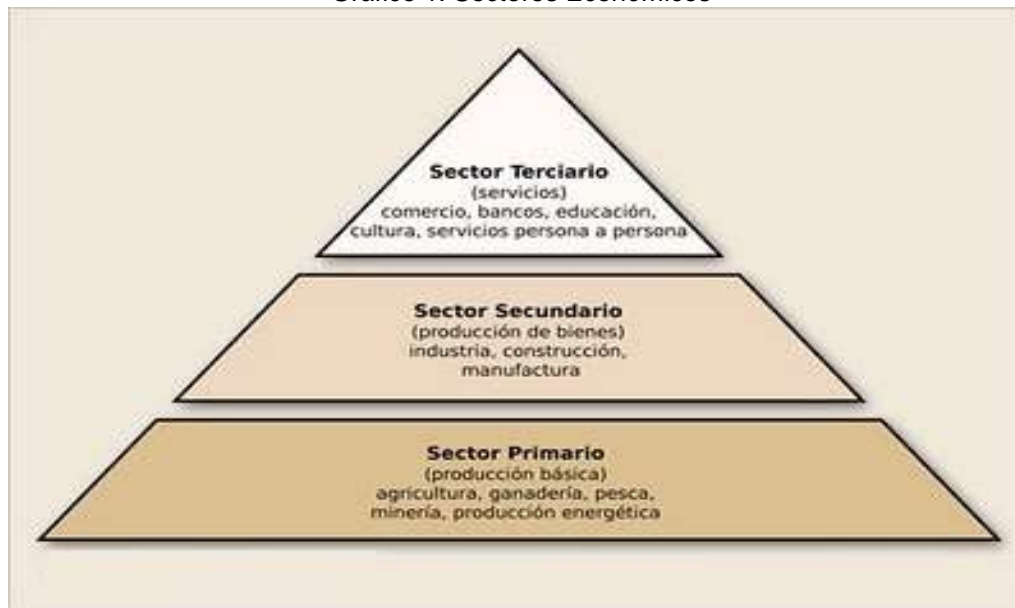
4.2. SECTOR AL CUAL PERTENECE EL BIEN Y/O SERVICIO:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Gráfico 1. Sectores Económicos



Fuente: <https://www.socialhizo.com/economia/sectores-economicos>

En la actualidad, se habla de un cuarto sector caracterizado por la utilización de alta tecnología, especialmente la informática, la biotecnología, la comunicación satelital, la exploración espacial y los servicios a las empresas; hace referencia a la actividad investigativa para el desarrollo de

nuevo conocimiento y tecnología. Las actividades cuaternarias, por medio de sus profundas conexiones con los demás sectores, han marcado las pautas de desarrollo económico para los países industrializados en las últimas décadas.

Los helados se han convertido en un producto que, sea con frío o calor, están en el diario vivir de los colombianos. Cifras demuestran que esta es una categoría en la cual más del 70% del consumo se da por antojo en lugares como tiendas, heladerías y supermercados de cadena, así como a través de los famosos 'tilines' (los que los venden en las calles).

Adicional a esto, es una industria que, a diferencia de otras categorías, les apunta a todos los consumidores. Incluso se ha comprobado que son los adultos entre los 18 y 55 años los que más suelen consumir este producto, seguido por los niños de entre 2 y 12 años.

De acuerdo con un estudio realizado por la firma Los datos, "el mercado colombiano produce anualmente un volumen de helado de 98.000 toneladas por un valor de 900.000 millones de pesos con un consumo per cápita de 3.1 litros al año. Los principales canales de venta son las tiendas, heladerías, supermercados y en las calles "tilines". Por su parte, el nicho que más consume estos productos son los adultos entre los 18 y 55 años seguido por los niños de entre 2 y 12 años."¹

Este mercado se caracteriza por tener tres canales de distribución: venta al paso, fábricas y tiendas, siendo este último el más grande.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación y en concordancia con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y su Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia, se determinó que el objeto del presente proceso se enmarca dentro de 3 grupos a saber:

- Sección C – Industrias Manufactureras, División 10 – Elaboración de Productos Alimenticios, Clase 1040 que corresponde Elaboración de productos lácteos.
- Sección G – Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, División 47 – Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas y específicamente en el código 4729 que corresponde al Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados.
- Sección G – Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, División 46 – Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas y específicamente en el código 4631 que corresponde al Comercio al por mayor de productos alimenticios.

Así las cosas, los sectores donde se ubica el presente proceso de contratación son:

4.2.1. Sector secundario o sector Industrial. Actividades de transformación de la materia prima extraída de la naturaleza, para la elaboración de nuevos productos, es decir, reúne las actividades transformadoras de esas materias primas, generadoras de un valor agregado.

4.2.2. Sector terciario o sector de servicios. Comprende todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción, es decir, Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Dentro de este se encuentran: la actividad comercial. Se denomina comercio a la actividad socioeco-

¹ <https://www.sectorial.co/informativa-lacteo/item/213443-colombia-produce-98-000-toneladas-de-helado-anual>

nómica consistente en la compra y venta de bienes, sea para su uso, para su venta o para su transformación.

En la actividad comercial, se involucran varios elementos que hacen posible dicho proceso: el fabricante, el distribuidor y el consumidor. Además, de un estatuto que imponga las reglas del mismo para la protección de todos los involucrados.

4.2.3. Cifras Industrias Manufactureras

En el tercer trimestre de 2020pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 7,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 4,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 20,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 8,6%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 5,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,8%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 10,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 23,4%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 5,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 69,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 7,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla

- de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 29,5%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 40,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 43,0%.

Tabla 4. Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen¹ 2020^{PR}– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{PR} - III / 2019 ^{PR} -III	2020 ^{PR} / 2019 ^{PR}	2020 ^{PR} - III/ 2020 ^{PR} - II
Elaboración de productos alimenticios ²	-4,2	-2,2	5,6
Fabricación de productos textiles ³	-20,5	-28,8	69,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-8,6	-7,2	7,2
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-5,2	-11,3	29,5
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-7,8	-16,4	40,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-10,6	-17,8	43,0
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

4.2.4. Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2020pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 4,6%.
- Transporte y almacenamiento decrece 27,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 45,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 22,3%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 19,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 15,8%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 60,5%.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2020^o

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2020^o – Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual 2020 ^o - III / 2019 ^o - III	Año corrido 2020 ^o / 2019 ^o	Trimestral 2020 ^o - III / 2020 ^o - II
Comercio al por mayor y al por menor ³	-4,6	-5,7	19,7
Transporte y almacenamiento	-27,8	-22,1	15,8
Alojamiento y servicios de comida	-45,8	-40,5	60,5
Comercio al por mayor y al por menor⁴	-26,1	-17,8	22,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
¹ glosario.
² Comercio al por mayor y al por menor; reparaciones de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
³ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
⁴ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Información y comunicaciones

En el tercer trimestre de 2020^o, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019^o. Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8):

4.3. REGULACIÓN LEGAL APLICABLE AL PROCESO Y AL BIEN

El marco legal del proceso de contratación analizado se encuentra conformado principalmente por las siguientes disposiciones del orden nacional:

- Ley 9^a. de 1979 *Por la cual se Dictan Medidas Sanitarias*
- Decreto 2078 de 2012 *Por el cual se establece la estructura de Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA- y se determinan sus funciones.*
- Decreto 3075 de 1997 *Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979*
- Resolución 2674 de 2013, modificada por Resolución 3168 de 2015 *Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*
- Resolución No. 5109 de 2005, emitida por el Ministerio de Protección Social *Por la cual se regula la rotulación del producto.*
- La Ley 80 de 1993 “Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” que consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

- La Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993” y establece las modalidades de selección de contratistas y disposiciones generales para la contratación con recursos públicos.
- La Ley 1474 de 2011 “Ley Anticorrupción” que consagra medidas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- El Decreto 0019 de 2012 “Anti trámites” que suprime o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la Administración Pública, con el objeto de contribuir a su eficacia y eficiencia, así como también, fortalecer los principios de buena fe, confianza legítima, transparencia y moralidad.
- El Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional” y que derogó el Decreto 1510 de 2013 y contempló en el Título 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL” de la Parte 2 “REGLAMENTACIONES” correspondiente al Libro 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, las disposiciones legales generales aplicables a la actividad contractual de las Entidades Públicas.

Así mismo, en lo no regulado particularmente en las normas antes mencionadas, se aplicarán las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en los pliegos de condiciones, las resoluciones y los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1 QUIEN VENDE

5.1.1 Identificación de proveedores en el mercado del bien

Conforme a la información reportada por el Registro Único Empresarial y Social -RUES-, y la plataforma de contratación pública SECOP II, a nivel nacional existe un mercado amplio de empresas y/o personas naturales dedicadas al comercio por mayor de productos alimenticios, dentro de las que se relacionan las siguientes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	DOMICILIO
ALIMENTOS PROVECOL SAS	900.557.006-1	BOGOTÁ D.C
JOSE ALEJANDRO GUZMAN MALDONADO	17.654.116-4	FLORENCIA
BOMBOLANDIA SAS	800.167.510-4	BOGOTÁ D.C
COLOMBINA S.A	890.301.884	ZARZAL
COMERCIAL ALLAN SAS	860.053.831-1	BOGOTÁ D.C
HECTOR EDUARDO OSPINA SANCHEZ	96.342.764	FLORENCIA
COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS	900.664.206 - 4	BOGOTÁ D.C
GRUPO EMPRESARIAL RUBIANO NAVARRO SAS	901145602-5	FLORENCIA
ALIMENTOS PROVECOL SAS	900.557.006-1	BOGOTÁ D.C
JORGE ALBERTO GUZMAN MALDONADO	17.651.354-7	FLORENCIA
MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS	900.540.562-9	MELGAR

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato que resulte del presente proceso, corresponde a la suma **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$57.000.000) M/Cte.** El cual será ejecutado conforme a los precios unitarios ofertados por el oferente seleccionado.

NOTA 1: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.

NOTA 2: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

6.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato fue determinado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía teniendo en cuenta las siguientes variables y/o mecanismos:

- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público no aprobó en su totalidad los presupuestos solicitados. Teniendo en cuenta los presupuestos asignados se fijó el valor estimado del contrato a celebrar, por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$57.000.000).**

Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se solicitó cotización por medio de la plataforma SECOP II a las empresas Registradas en los códigos UNSPSC del proceso.

The screenshot shows the SECOP II interface for a procurement process. The main heading is 'Solicitud de información a los Proveedores' with the reference number 'ARS 008-042-2021'. The unit of control is 'REGIONAL AMAZONIA'. The object of the contract is 'SUMINISTRO DE HELADOS PARA LAS UNIDADES DE CATERING ACREDITADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA'. A circular badge on the right side of the page displays the number '246', representing the total number of registered suppliers. Below the main information, there is a 'LINEA DE TIEMPO' (Timeline) section with three stages: 'Fecha de publicación de concurso', 'Plazo para solicitar cotizaciones', and 'Presentación de ofertas'. There are also sections for 'LISTA DE OFERTAS', 'EVALUACIÓN ECONÓMICA', and 'EVALUACIÓN'. The bottom of the page shows the system version 'VORTAL 2019' and the date '12/21/2021'.

El sistema arrojó doscientas cuarenta y seis (246) empresas registradas en los códigos UNSPSC del proceso, de las cuales sólo cuatro (4) empresas manifestaron estar interesados y revisaron la información, de las cuales dos (2) presentaron cotización a través de mensaje del sistema. De esas dos cotizaciones, se solicitó aclaración de una (Gelato Italiano), con respecto a si los precios cotizados tenían incluido IVA y descripción de los productos, la cual fue allegada nuevamente a las instalaciones de la Regional Amazonía.

De esta manera también se realizó invitaciones a cotizar vía correo electrónico, sin embargo por este medio no se allegaron cotizaciones.

Para la determinación del precio ponderado se tuvo en cuenta las dos cotizaciones recibidas a través de la plataforma SECOP II de las empresas Paletas Bogotana y Gelato Italiano. Dichas cotizaciones

se sumaron y dividieron por el número de las mismas (valor promedio), estableciendo así los valores unitarios que la entidad se encuentra dispuesta a pagar por cada uno de los productos que compone el objeto del presente proceso de selección, que igualmente corresponderán a los precios de referencia a partir de los cuales los futuros proponentes elaborarán su propuesta económica quedando como se pasan a mostrar:

ITEM	ARTICULOS	CANT.	COTIZACION 1 JOSE ALEJANDRO GUZMAN MALDONADO Y/O PALETAS BOGOTANA		COTIZACION 2 JORGE ALBERTO GUZMAN MALDONADO Y/O GELATO ITALIANO		PONDERACION DEL PRECIO
			V. UNIT	TOTAL	V. UNIT	TOTAL	
1	CONO CON HELADO RECUBIERTO DE CHOCOLATE X 90 gr	1	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.300	\$ 1.300	\$ 1.250
2	VASITO DE HELADO X 45 gr	1	\$ 850	\$ 850	\$ 950	\$ 950	\$ 900

NOTA 1: Los precios unitarios finales, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderán a los propuestos por el oferente aceptado en el presente proceso de selección.

NOTA 2: Las ofertas ***en ningún caso deben superar*** los valores unitarios ponderados por la entidad, y por ende el valor total de la propuesta. **So pena de ser rechazada la propuesta económica.**

NOTA 3: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

7.1. Adquisiciones previas de la entidad estatal del bien, obra o servicio

De acuerdo con los registros disponibles de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, las últimas adjudicaciones de helados se realizaron así:

- Modalidad de selección: Contratación Mínima Cuantía No 006-068-2015 Contrato por valor de \$64.364.256; contrato de suministro No 006-061-2015 Objeto: ADQUISICION DE CHOCOCONO- CONO RON CON PASAS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DEL CAQUETA (BASPC No. 12 en Florencia, BIMEJ en Venecia, BICAZ en San Vicente del Caguan, BITER 12 Y BASCNA en Larandia), administrado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia.
- Modalidad de selección: Contratación Mínima Cuantía No 006-094-2016 Contrato por valor de \$18.633.440; contrato de suministro No 006-095-2016 Objeto: ADQUISICIÓN DE CHOCOCONO- CONO RON CON PASAS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DEL CAQUETÁ (BASPC No. 12 en Florencia, BIMEJ en Venecia, BICAZ en San Vicente del Caguán, BITER 12 Y BASCN en Larandia) Administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía.
- Modalidad de selección: Contratación Mínima Cuantía No 006-077-2017 Contrato por valor de \$62.705.280; contrato de suministro No 006-054-2017 Objeto: ADQUISICIÓN DE CONO (HELADO) PARA LOS COMEDORES DE TROPA DEL CAQUETÁ (BASPC No. 12 en Florencia, BIMEJ en Venecia, BICAZ en San Vicente del Caguán, BITER 12, Y BASCN en Larandia) Administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía.
- Modalidad de selección Abreviada de Menor Cuantía No. 006-041-2018 Contrato por valor de \$60.000.000; contrato de suministro No 006-042-2018 Objeto: *SUMINISTRO DE HELADO PARA LOS*

COMEDORES DE TROPA DEL CAQUETA, ADMINISTRADOS POR LA ALFM REGIONAL AMAZONÍA.

- Modalidad de selección: Contratación Mínima Cuantía No 006-005-2019 Contrato por valor de \$ 50.000.000; contrato de suministro No. 006-001-2019, Objeto: *SUMINISTRO DE HELADOS, PARA LAS UNIDADES DE CATERING UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETA Y PUTUMAYO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.*
- Modalidad de selección: Contratación Mínima Cuantía No 006-054-2019 Contrato por valor de \$ 53.000.000; contrato de suministro No. 006-044-2019, Objeto: *SUMINISTRO DE HELADOS PARA LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONÍA.*
- Modalidad de selección: Contratación de Selección abreviada de subasta inversa electrónica No. 006-012-2020 Contrato por valor de \$92.861.000 Contrato No. 006-009-2020, Objeto: *SUMINISTRO DE HELADOS PARA LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONÍA.*

ORIGINAL FIRMADO

Adm . Emp. CECILIA LOPEZ LOPEZ
Tasd Grupo Abastecimientos B.S.
Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

Adm. Emp. BLEINER JOHANNA RIVERA P.
Tasd Grupo Financiero
Económico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró: Cecilia Lopez L.
Técnico estructurador

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró y reviso: Bleiner Johanna Rivera Penha
Económico estructurador